

cados como zona verde, como zona de uso residencial de ensanche 1014,5 m² y 1.830,35 m² destinados a viario, en la Avenida Extremadura de esta localidad.

Se abre plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 114.2 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Burguillos del Cerro, 26 de agosto de 1998.—El Alcalde, JOSE CALVO CORDON

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 28 de agosto de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navavillar de Pela, en la que se modifican los usos permitidos en suelo «industrial», afectando tan solo al Polígono Industrial «N-430», del suelo urbano, se somete a información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navavillar de Pela, 28 de agosto de 1998.—EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 20 de julio de 1998, sobre modificación del Plan Parcial del Sector RM-59-2B, «El Vivero».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión men-

sual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector RM-59-2B, «El Vivero».

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 20 de julio de 1998.— El Secretario acctal., ESTHER ROMERO GONZALEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 4 de agosto de 1998, sobre licitación por concurso abierto de las parcelas del polígono industrial municipal Las III Barras.

Se anuncia pública licitación para la adjudicación por Concurso abierto, de las parcelas del pol. industrial municipal Las III Barras, conforme a pliego aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de julio del año actual, por el tipo indicado y mínimo establecido en el Anexo I y conforme a la Ley 13/1995. Los documentos del Concurso se encuentran en Secretaría municipal donde podrán ser examinados.

Los criterios de selección de las proposiciones serán los siguientes y por el orden de prioridad que se indica:

- 1.—Las que supongan el alejamiento de actividades molestas del casco urbano de la población.
- 2.—Las que supongan la creación del mayor num. de puestos de trabajo.
- 3.—Las que inicien las obras de instalación en el menor tiempo posible.
- 4.—Las que supongan una menor contaminación ecológico-ambiental.

La garantía provisional sera del 2% del tipo mínimo de venta, y la definitiva, el 6% del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D.. mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en calle n.º con D.N.I. n.º en nombre (propio o en el de bien enterado del pliego de condiciones para la adjudicación de parcelas del pol. industrial Las III Barras, del Ayuntamiento de Lo-